

DECRETO 2069 DE 2000

(octubre 17)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970 y 66 del Decreto reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 17 de septiembre del año 2000, el doctor Rodrigo Escobar Navia, presentó renuncia al cargo de Notario Quinto del Círculo de Bogotá, D. C.;

Que se hace necesario proveer el cargo de Notario Quinto del Círculo de Bogotá, D. C.;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Rodrigo Escobar Navia, identificado con la cédula de ciudadanía 162073 de Bogotá D. E., al cargo de Notario Quinto del Círculo de Bogotá, D. C.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad en el cargo de Notario Quinto del Círculo de Bogotá, D. C., al doctor Jaime Alvaro Arteaga Carvajal, identificado con la cédula de ciudadanía 17045289 expedida en Bogotá.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.